

Dossier
Zona Franca

Dossier Zona Franca:
Derechos, género y generaciones:
disputas y negociaciones sobre
protección y bienestar

Coordinadoras:
CONSTANZA TABBUSH*
VALERIA LLOBET**

Introducción

Este dossier aborda los ejes de tensión más recurrentes en los debates sobre políticas públicas entre especialistas en género e infancia; entre derechos de las mujeres y derechos de niñas y niños. Aunque históricamente ambas agendas han enfatizado un análisis desde los derechos humanos, poco han avanzado ambos grupos de interés en explorar los desafíos presentes al articularse positivamente estos conjuntos de derechos en las arquitecturas del bienestar en Latinoamérica.

Para abordar algunas de estas intersecciones entre género y generaciones en las agendas de derechos este dossier agrupa seis artículos inéditos que son el resultado de diálogos entablados entre especialistas en temas de infancia y género que se llevaron a cabo en el marco de dos conferencias internacionales, en mayo de 2014 en el XXXII Congreso Internacional de Latin American Studies Association (LASA), “Democracia y Memoria” y en octubre 2014 en la I Bienal Latinoamericana de Niñez y Juventud en Manizales, Colombia. El espíritu de este dossier al poner en diálogo trabajos provenientes de la antropología, la sociología y otras ciencias sociales, es evidenciar las disputas entre diferentes actores estatales y no estatales respecto del bienestar visibilizando los clivajes de género, edad y clase social.

Tensiones entre agendas y derechos

Nuestra intención es interrogar la oposición desde la cual se enmarca y se piensa la construcción política de las agendas de derechos de la infancia y de las mujeres. Esta suerte de divisoria de aguas entre sujetos de derechos se puede volver a encontrar al

Tabbush, Constanza y Llobet, Valeria “Derechos, género y generaciones: disputas y negociaciones sobre protección y bienestar”, en *Zona Franca. Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, Año XXII, N° 23, 2014, pp. 3-10.

Recibido: 12 de agosto 2014 - Aceptado: 2 de octubre 2014

relacionar otras carteras de derechos que, al tener trayectorias históricas diferentes, no siempre fueron de la mano. No podemos dejar de mencionar los problemas de articulación entre derechos individuales y colectivos, ejemplos paradigmáticos de los *trade-offs* que se observan en esferas internacionales entre derechos individuales de las mujeres y aquellos anclados en el medio ambiente o los pueblos originarios considerados colectivos.¹ Tomar estas oposiciones como intrínsecamente inherentes a tales derechos esconde la construcción histórica y política de estas temáticas en tanto que derechos.

Esta pretendida oposición es aún más naturalizada en el caso que nos compete: las tiranteces que suelen plantearse entre aquellos que dicen defender los derechos de niños y niñas y aquellos colectivos que abogan por los derechos de las mujeres, en particular cuando se trata de vinculaciones entre madres e hijos/as. A través de varios de los artículos de este dossier se exploran estas tensiones en el marco de programas estatales específicos. A su vez, son muchos los ejemplos de esta empecinada contraposición que nos trae nuestra mezcla de experiencias de trabajo propias y de anécdotas de colegas y compañeras. Vale la pena mencionar dos escenarios paradigmáticos de estas tensiones. El primero se dio en el marco de una investigación² para la que se entrevistó a activistas de una red señera en el activismo y la protección de derechos. En este marco, algunos de los entrevistados dejaron al descubierto la imposibilidad de tratar derechos tales como la educación sexual o los derechos sexuales y reproductivos en esta red de protección de los derechos infantiles.

Si lo hicieran, ellos señalaban, “se levantan la mitad de las organizaciones que integran la red”. En los espacios dedicados a la niñez, la sexualidad y la reproducción responsable son no abordables. El segundo escenario se encuadra en las actividades de capacitación desarrolladas por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, apoyadas por UNICEF, para promover la lactancia materna en la Provincia de Buenos Aires en los años 2004 y 2005. Durante estas capacitaciones, la médica pediatra integrante del Plan Materno-Infantil que las encabezaba, en sus interacciones con el personal de salud promovía fervientemente la lactancia como única opción, brindando en su defensa argumentos terminantes. Ante ello, en una oportunidad los asistentes le preguntaron si en el caso en que una mujer se encuentre anémica se podría igualmente seguir sus recomendaciones sobre la lactancia. El punto era saber si la lactancia en dichas condiciones médicas podía dañar la salud de la mujer. Sin embargo, la respuesta de la profesional de la salud hizo caso omiso a la salud de las mujeres para enfocarse pura y exclusivamente en la calidad de la leche para el lactante. Aclaró que no se preocupen dado que la calidad de la leche no se vería afectada: “no sale aguada, la mujer saca el calcio de sus huesos”; su explicación no produjo alarma ni escándalo en ningún médico, obstétrica, enfermera ni manzanera del Plan Más Vida, presentes en esa capacitación en Florencio Varela. Estas narraciones de situaciones concretas en las que se tensionan estas agendas de derechos nos llevan a preguntarnos, a través de estos ejemplos: ¿por qué al pensar en contraposición estas

agendas siempre parecen salir perdiendo los derechos de las mujeres?

Justamente los artículos aquí reunidos ensayan diversas respuestas a este interrogante. Como punto de partida estos trabajos evidencian la heterogeneidad del Estado, profundizando la mirada de un ámbito o institucionalidad estatal específico, se trate de los programas de transferencias condicionadas de ingresos que se otorgan a las mujeres de sectores populares (Goren, 2015 este dossier), o aquellos que brindan apoyo a las y los jóvenes en conflicto con la ley (Medan, 2015 este dossier); o bien iniciativas más amplias de derechos humanos (Regueiro, 2015 este dossier). Esta combinación de miradas nos permite echar luz al vínculo entre patriarcado y Estado, pero de manera específica y a la vez plural. Como veremos, los artículos van a diferenciar zonas y articulaciones particulares, ámbitos de la política pública y sentidos de las intervenciones. Asimismo, pueden observarse tensiones y contradicciones, avances de derechos en ciertas direcciones y restricciones en otras.

Cada uno analiza los puntos de toque donde el Estado apela en sus políticas públicas a las mujeres y a la infancia, de lo que emergen distintas regulaciones y negociaciones. El poder mirar dentro de esta diversidad de contextos institucionales nos abre las puertas para retomar discusiones transversales sobre el parentesco, la reproducción social y la organización de los hogares de formas que no necesariamente posicionen en veredas contrapuestas a los derechos de niñas y niños y la agenda de derechos de las mujeres.

Conocimiento feminista y su re-significación en las políticas públicas

Existe una tradición de varias décadas de intercambios entre feministas académicas y propuestas de políticas de bienestar enfocadas en disputar cómo conceptualizar los hogares y su distribución interna de recursos a la hora de diseñar políticas sociales. Los regímenes de bienestar de los que los diversos programas analizados forman parte evidencian algunas de las relaciones incómodas entre la teoría, los conceptos feministas y su re-apropiación en espacios de gestión. Este vínculo entre teoría y práctica devela cómo viajan los conceptos, cómo las teorías transitan—por ejemplo de EEUU a Asia, de América Latina a Europa— y en ese transitar van a ser re-interpretadas, re-apropiadas por los agentes estatales y los discursos hegemónicos de la cooperación internacional, por poner un ejemplo concreto.

A modo de ilustración, en la década de 1980 uno de los focos de estas disputas fue entre las economistas feministas y los supuestos sobre el funcionamiento económico de los hogares presentes en las teorías neo-clásicas.³ Los hacedores de política y los organismos internacionales que adoptaron esta visión neo-clásica dirigieron los recursos públicos al varón “jefe de hogar” asumiendo que éste distribuía de forma equitativa los recursos y beneficios entre los miembros del hogar. Esta concepción es la base de las políticas de seguridad social y la conformación de Estados de bienestar (como lo observan las teóricas que desde el feminismo americano, criticaron el Estado de Bienestar, entre las que destacan Nancy Folbre (1994) y Nancy Fraser).

El polo geográfico de una perspectiva crítica, en este caso, fue la India,⁴ donde se produjo evidencia empírica de los diferentes patrones del gasto familiar entre varones y mujeres, de las desigualdades en las relaciones de poder al interior de las unidades domésticas y de las modalidades de negociación que ponen en marcha las mujeres (recordemos, por ejemplo, el trabajo de Denis Kandiyoti sobre las negociaciones de las mujeres de diferentes generaciones en las estructuras familiares patriarcales de Asia y África (Kandiyoti, 1988)). Estos estudios se conjugaron para demostrar las “inadecuaciones” del supuesto modelo del dictador benevolente inspirado en Gary Becker. Los patrones del gasto del presupuesto familiar muestran que el gasto de las mujeres suele estar orientado a lograr mayor bienestar de los miembros más jóvenes y/o desfavorecidos, mientras que una parte importante del gasto de los varones adultos se centra en sus gustos y necesidades personales. Al ser este hallazgo feminista retomado por Agencias de las Naciones Unidas orientadas hacia la infancia, como UNICEF⁵ y otras instituciones internacionales como el Banco Mundial, se produce una transformación en el diseño de las políticas de protección social que se utilizan en diversas regiones: se pasa de otorgarle subsidios a los varones presuntos jefes de hogar a considerar a las mujeres como las titulares de los programas de transferencias de ingresos. Así, como plantea Goren en este dossier “la maternidad se convierte en una fuente de poder, a través de la cual se accede a los beneficios brindados por el Estado”.

Una paradoja esperable en este diálogo entre teoría y po-

líticas, si tomamos en cuenta las tensiones que marca Nancy Fraser en la apropiación que hace el neoliberalismo de algunos preceptos del feminismo (2012), es que este uso del conocimiento feminista que resulta en el cambio en el género de los beneficiarios, se produce al mismo tiempo que se erosionan los mecanismos clásicos de provisión de bienestar como el trabajo formal. De centrarse en el bienestar se pasa a enfocarse en la lucha contra la pobreza.⁶

Los dos primeros artículos de este dossier abordan, desde diferentes perspectivas, esta relación entre conocimiento feminista y políticas estatales. Como bien desarrollan teóricamente Gutierrez y Voria (2015, este dossier) en el primer artículo de esta compilación, en Argentina la distribución de la solidaridad entre clases se apuntala en supuestos sobre la división sexual del trabajo productivo, reproductivo y de cuidado y en una matriz heteronormativa para pensar la conyugalidad y los arreglos familiares, que debemos problematizar. Centrándose en las demandas de cuidado, las autoras parten del supuesto que el espacio familiar se constituye como el lugar de reproducción de relaciones sociales desiguales que tensionan la autonomía de las mujeres, a pesar de su masiva incorporación a la vida pública. Para ello, el artículo presenta un recorrido teórico sobre los aportes del feminismo, que sirve como puerta de entrada y como repositorio de lecturas y debates en torno a esta tensión sustantiva entre género, hogar, Estado y mercado. Sus conclusiones nos dejan un camino abierto para retomar las concepciones feministas del ciudadano como práctica de resistencia política. Plantean las autoras que “el dilema del

cuidado difícilmente encuentre respuesta desde la noción liberal de autonomía, en tanto es una visión que no deja resquicio a la vulnerabilidad humana y a la interdependencia”.

Por su parte, el segundo artículo de este dossier realiza un aporte a los estudios feministas sobre las políticas de transferencias condicionadas de ingresos otorgadas a las mujeres de sectores populares centrandolo su análisis en las interacciones entre la esfera estatal, el trabajo remunerado de las mujeres y las relaciones de reproducción en los hogares (Goren, 2015, este volumen). Este trabajo comienza planteando que estas políticas de transferencias de ingresos se erigen como el centro de las propuestas de protección social en el debate internacional actual. Según el discurso del Secretario General de la ONU titulado “Una vida con dignidad para todos”, estas transferencias son una de las principales estrategias de protección social propuestas por la agenda del desarrollo post-2015. Ejemplos destacados en la región son el programa Bolsa Familia en Brasil, Oportunidades en México, y en nuestro país, la Asignación Universal por Hijo. Nora Goren (2015, este dossier) entra en diálogo con la literatura de género que aborda estos programas y realiza aportes novedosos a estos debates entre teoría y práctica dentro del feminismo centrándose en el estudio de la Asignación Universal por Hijo en la Argentina. Su trabajo propone que la estructura del mercado de trabajo hace problemático el énfasis de las críticas a la protección social centradas sólo en la tensión entre trabajo y cuidado. Para ello, elabora preguntas que articulan datos empíricos, mostrando una relación más tensa entre las contraprestaciones, las ne-

cesidades de las mujeres y sus posibilidades de emancipación.

De forma más amplia, estos artículos ponen en evidencia procesos de diálogo entre las feministas que muestran la manera en que diferentes burocracias estatales y organismos internacionales hacen uso del conocimiento que ellas mismas producen. Más aún, que esta re-apropiación, interpretación y hasta co-optación, licúa en muchas ocasiones sus conceptos de radicalidad y suelen derivar en propuestas que en definitiva “pocas feministas aplaudirán” (Cornwall, 2007). En este viaje que venimos trazando entre conceptos e ideas, entre continentes, entre diferentes actores, las académicas intentan develar lo que Andrea Cornwall denomina los “mitos y fábulas feministas” al interior de las políticas de desarrollo.

Redistribución, jerarquías y disciplinamiento

La disección teórica de la articulación entre sociedad y economía, entre género y afectos, se ve enriquecida por los aportes de las investigaciones empíricas sobre ámbitos específicos de políticas públicas y propuestas estatales. Si bien muchos de los programas que se analizan en este dossier no tienen como objetivo explícito moldear las relaciones de género, de hecho, éstas actúan sobre ellas. Los programas que son abordados por los siguientes artículos del dossier se organizan en varios niveles de análisis del bienestar y de su incidencia en las relaciones y desigualdades sociales. Estos niveles de análisis diferencian entre la distribución de recursos, la arquitectura de las necesidades y el disciplinamiento moral de las y los beneficiarios. Cada uno de

ellos nos presenta pequeñas encrucijadas, donde las relaciones entre género y generaciones son re-negociadas. El primer nivel, indispensable en los análisis de la protección social, consiste en su dimensión distributiva y/o redistributiva, que puede implicar diversos grados de decomodificación y defamiliarización. Así, este nivel se nutre del terreno allanado por las feministas que analizan los Estados de bienestar post-Segunda Guerra Mundial en Europa y Estados Unidos.

Observamos el segundo nivel de análisis en la jerarquización de vínculos y problemas en la arquitectura de necesidades que arman los regímenes de bienestar. En efecto, la protección de ciertas esferas de la vida sobre la base de la priorización de formas de concepción del parentesco permite ahondar en el análisis de los regímenes de bienestar, así como articular la protección social con otras arenas de políticas con las que de hecho, se entrama. Este segundo nivel identifica la regulación estatal de las relaciones entre género y generaciones, entre necesidades y derechos de las mujeres y las y los niños. Los siguientes tres artículos analizan estas jerarquizaciones y negociaciones en ámbitos específicos de la política pública: el de la protección social, el de las políticas de seguridad, y por último, el de las políticas de derechos humanos.

Medan se centra en el campo de las políticas de seguridad (2015, este volumen) para señalar cómo la construcción de relaciones entre género y delito contribuye a complejizar la figura de los beneficiarios de políticas de seguridad o de inclusión social. Muestra un dispositivo estatal –originalmente pensado para varones– que justifica la

inclusión de mujeres mediante la generización de la definición de situación de riesgo. En efecto, este artículo aporta a las descripciones y comprensiones sobre los modos de gobernar a la “juventud en riesgo” y visualiza las maneras en que en el programa Comunidades Vulnerables en el Gran Buenos Aires operadores estatales y jóvenes de sectores populares movilizan diversos sentidos sobre el riesgo en clave de género y edad para negociar su inclusión en programas del campo de la seguridad. Este estudio muestra que la gestión de esta juventud en riesgo se centra en la construcción de un proyecto de vida alternativo al delito. Su análisis empírico permite ver que tanto el riesgo como el proyecto vital no tienen las mismas características para varones o mujeres. Para los varones jóvenes, el riesgo se asocia con la carencia de ingresos o mala influencia de pares que los incitarían a las actividades delictivas. Ahora bien, las mujeres jóvenes del programa se caracterizan por tener hijos/as y ser las únicas responsables de su cuidado, más que por tener relación con el delito. Justamente, la autora plantea que el riesgo de estas jóvenes es “carecer de la compañía de un varón proveedor de ingresos. Su riesgo es estar “solas” de hombres: ni madres, hermanas, amigas, o ellas mismas podrían compensar esa carencia” (Medan, 2015 este dossier). La movilización de los hijos como recursos de las adolescentes permite reflexionar sobre el carácter invisibilizado de éstos en los estudios clásicos. A su vez, permite considerar las porosas intercomunicaciones entre las arenas de protección y prevención del delito.

El tercer ámbito de la política estatal que se aborda en este

dossier es el campo de los derechos humanos, Sabina Regueiro (2015, este volumen) aborda las incipientes (en la década de 1980) formas de activismo de organismos de Derechos Humanos (DDHH) compuestos por familiares de detenidos-desaparecidos, especialmente mujeres, para la restitución de niños y niñas secuestrados/as. El artículo reconstruye a partir del análisis de uno de los primeros casos de restitución de identidad de dos hijos de desaparecidos acompañados por “Abuelas de Plaza de Mayo” que tomó dimensión regional. Este recorrido del caso nos revela las formas en que los lazos familiares constituyen un sitio de disputa política, y a su vez, cómo la definición de la forma y contenido de tales lazos no antecede a tal disputa. Así, pone al descubierto las fuertes reconfiguraciones jurídico-burocráticas de las nociones de parentesco e infancia. Estas formas de articulación de los derechos de familiares con los derechos de niños y niñas a la identidad biológica constituyen un escenario de conflicto que no necesariamente se dirime siempre en una unívoca dirección. Así, Regueiro concluye que “los sentidos, valores, prácticas y procedimientos referidos a los derechos de los niños deben leerse en clave política”.

Las prácticas, relaciones y sentidos movilizados por las mujeres destinatarias de políticas de protección o de prevención del delito, y los sentidos sobre la familia y la filiación movilizados para legitimar un problema, por ejemplo la violación de derechos humanos, resulta una puerta de entrada fructífera para analizar las dimensiones relacionales del hogar. En efecto, la movilización de identidades, lazos filiatorios, formas de vinculación familiar, prácticas de cuidado, confor-

man el conjunto de vertientes que tensionan las regulaciones verticales del Estado, habilitan recursos, y en definitiva, resignifican la política pública.

Moral, género e infancia

Los dos últimos artículos abordan el tercer nivel de análisis de los regímenes de bienestar centrados en el disciplinamiento y la generación de valores morales. En estos trabajos, estos valores profundamente generizados sobre la organización de la vida cotidiana de mujeres y varones en sus hogares y sus barrios son puestos en cuestión y negociadas por parte de actores locales que los resignifican.

Este foco analítico permite avanzar un paso más en la comprensión de las imbricaciones entre género y generaciones en la articulación de la protección social. En particular, permiten hacer luz sobre los distintos valores y significados que adoptan el trabajo de cuidado y los actores que lo encarnan. En efecto, un déficit de los debates feministas ha sido el oscurecer que el cuidado –que articula las formas centrales de protección social– tiene lugar muchas veces en relaciones materno-filiales, cuyo valor y sentidos son un escenario central de despliegue de formas de disciplinamiento efectivas, en tanto que articula la propia subjetividad. Como señalara tempranamente Thorne (Thorne, 1987) y retomara Burman (Burman, 2008; Burman and Stacey, 2010), la infancia y los niños están ausentes de las conceptualizaciones feministas.

Los artículos buscan explorar los sentidos y valores morales movilizados en las intervenciones sociales. En efecto, moralidad y valor en la reproducción social se encuentran

profundamente imbricados en las relaciones familiares, y el tratamiento de los niños aparece, según Zelizer (1994), como un analizador de los juegos de espejos e invisibilización mutua que son un núcleo potente para explorar la generización de las arquitecturas del bienestar al nivel de las prácticas. Por su parte, Schildkrout (Schildkrout, 2002) permitió con su señero trabajo, revisar las formas en que niños y niñas son mediadores que permiten a las mujeres articular formas de reproducción social de otras maneras inaccesibles para ellas.

De esta forma, el cuarto artículo (Gaitán y García Cejudo, este volumen) se centra en los sentidos de las maternidades juveniles y el aborto articulados por intervenciones que buscan la inclusión social de adolescentes y jóvenes en Argentina y en México. Las autoras retoman las formas plurales de regulación de la maternidad de mujeres jóvenes o muy jóvenes, construidas a partir de las interacciones entre sentidos y valores sobre el cuidado del niño/a, la autonomía juvenil y las propias nociones sobre los trabajos y tránsitos vitales apropiados de las jóvenes de sectores populares movilizados por las y los agentes estatales. Como las autoras muestran, estas regulaciones, lejos de adoptar una única forma, varían en función de variados factores. Por ejemplo, para una de las implementaciones las autoras señalan que las funcionarias estatales critican que “las destinatarias dejarían de pensarse como mujeres jóvenes, para comenzar a concebirse sólo como madres”, en una aproximación que prioriza la edad por sobre una perspectiva moralizadora en torno a la maternidad. En tanto, un taller vinculado a

este programa moviliza intervenciones basadas en ideas conservadoras que apuntan a las mismas destinatarias: “Sus expectativas de la intervención giran en torno del reforzamiento del vínculo madre-hijo/a –que se supone laxo– y al fortalecimiento de pautas de crianza monoparentales”.

El quinto y último artículo, “La maternidad y las mujeres de sectores populares en las Transferencias Condicionadas de Ingresos” de Llobet y Milanich (2015, este volumen) explora el carácter ambiguo de la categoría “madre” en los contextos sociales en los que los programas de TCI se implementaron en Argentina. Al retomar el planteo de Cornwall relativo al mito de la solidaridad entre mujeres, abren el análisis a las heterogeneidades entre las beneficiarias y a las relaciones entre mujeres en las que las contraprestaciones tendrían lugar. Ello permite problematizar la exclusividad del análisis de las relaciones verticales (Estado – beneficiarias) para explorar las formas de regulación con base en las desigualdades de género: “Madre’ no es meramente una identidad privada o familiar, sino que se expresa en espacios públicos y en relaciones sociales extrafamiliares. Es un ambiguo “rol” que tanto actualiza formas de sometimiento y opresión mediante el trabajo reproductivo y restringidas formas de decisión y negociación en el ámbito familiar, como provee oportunidades para la creación de redes y afinidades.”

Complementariamente, el artículo busca sugerir que existen otros sitios de regulación tanto o más problemáticos que la provisión social, de larga tradición histórica en América Latina: las políticas de protección y bienestar dirigidas a niños y niñas.

En efecto, el giro hacia la mujer-madre no sería propio de las últimas décadas sino fundante de la protección social en América Latina, por lo que los estudios feministas mucho ganarían en re-leer los estudios de infancia, como bien ha señalado Miller (2005).

La agenda de organismos como el Unicef y el Banco Mundial señala como central al cuidado de las nuevas generaciones y el uso apropiado de los recursos para su desarrollo. En tal sentido, las TCI comienzan lentamente a abandonar el ámbito de la lucha contra la pobreza para establecerse en la arena de las políticas de desarrollo temprano y articular, desde allí, el núcleo de los debates sobre cuidados y protección social. Para estos actores internacionales, el quehacer de las mujeres es revisado desde el punto de vista moral, en tanto constituye buenas o malas prácticas de crianza. Una parte importante de los estudios centrados en la infancia hacen eco de estas preocupaciones, emergiendo de ellos imágenes de “madres negligentes”. Estas imágenes reeditan la vieja figura de la beneficiaria abusiva y tramposa, agregándole nuevos componentes morales y afectivos negativos, en demérito de las estrategias de cuidado de las mujeres de sectores populares. Muchos estudios sobre trabajo infantil, por ejemplo, lejos de analizar el lugar del mismo en las estrategias reproductivas de los hogares (González de la Rocha, 2007) o desacralizar su mirada comprendiendo la profunda imbricación de las actividades infantiles con valor económico (Zelizer, 1994), adoptan el punto de vista de constatar los daños en el desarrollo infantil y culpabilizar a las mujeres por su inhabilidad en la protección de los niños.

Por su lado, los trabajos que vinculan el avance en los derechos de niños y niñas con las agendas del desarrollo han enfatizado el carácter occidentalocéntrico y abstracto de las agendas de derechos de la infancia (Reynolds; Nieuwenhuys and Hanson, 2006). No obstante, han obviado, en un sentido paralelo, al de los estudios de género y el propio carácter generizado de las formas de regulación estatal. Las prácticas consuetudinarias de crianza son arreglos en los que la

maternidad es definida, y en los que las identidades de género son desplegadas como modo de socialización. En tal sentido, los llamamientos a adoptar un enfoque no esencialista sobre los derechos de los niños constituyen un apropiado punto de partida para vincular ambas agendas.

Consideramos que los trabajos aquí presentados reponen la complejidad de los espectros de acción de las y los destinatarios de las políticas públicas. En ellos las formas de vida familiar,

los sentidos y negociaciones clasificatorias de la edad, las identidades y relaciones de género, en su articulación con las regulaciones de género y edad desplegadas en las arquitecturas del bienestar, determinan la complejidad de los intereses y problemas que configuran las demandas de derechos.

En suma, esperamos que los artículos aquí reunidos presenten una contribución a las discusiones sobre las agendas de derechos de mujeres y niños y niñas en el ámbito latinoamericano.

Notas:

* Constanza Tabbush, IIEGE - Universidad de Buenos Aires.

** Valeria LLobet, CEDESI - Universidad de San Martín.

1. Un ejemplo de esta pretendida oposición la observamos en la discusión suscitada por la violación de una niña Wichi en el Chaco Argentino. En un sonado caso del año 2006, una niña de la comunidad Wichi de Lapacho Mocho fue violada por el hijo del Chamán, quien fue sobreseído por la Corte salteña, al dar preeminencia a "preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos". El caso fue llevado ante el INADI, que recomendó el uso de principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Para más información sobre este debate ver: Tarducci, 2013.
2. Realizada por la Mgs. Gabriela Magistris en el marco de su tesis de maestría en Políticas Sociales y DDHH, dirigida por una de nosotras.
3. Ellas toman como blanco principal el trabajo clásico de Gary Stanley Becker (1981) y los derivados del mismo. Becker era un economista estadounidense de la Escuela de Chicago que ganó el premio Nobel por aplicar los principios económicos neoclásicos a la economía familiar. El autor inaugura lo que se denominará el modelo del hogar "unitario" o del "dictador benevolente".
4. Desde allí, los análisis micro-económicos de Bina Agarwal (1997) y Naila Kabeer (1994), el uso de los principios de la teoría del juego de John Nash por otro economista, al que también le otorgaron el premio Nobel, Amartya Sen (1983, 1990), quien propone un modelo de cooperación y conflicto de los hogares.
5. En su Estado Mundial de la Infancia de 1987, UNICEF retomó un estudio realizado ese mismo año por importantes economistas de su planta, que señalaba, de una manera entonces casi radical, la inmoralidad de las políticas de ajuste y llamaba a la protección de la infancia en las políticas de desarrollo que debían reemplazar a las políticas de ajuste. Poco tiempo después se unía el Banco Mundial a este llamamiento, y a mediados de la década siguiente las Transferencias Condicionadas aparecerían como las mejores estrategias para unir una red de protección mínima a los requerimientos de protección a la infancia como premisa moral.
6. Autoras paradigmáticas de este período que engloba los últimos 15 años, como lo son Sylvia Chant, Maxine Molyneux y Kate Bedford, aunque estas autoras celebran que el estipendio de los programas se otorgue directamente a las mujeres en reconocimiento de los resultados de las investigaciones micro-económicas sobre los patrones de gasto en los hogares antes mencionadas, sus escritos realizan tres grandes críticas: cuestionan los supuestos heteronormativos que proponen como receta para la inclusión social una mejor labor de "cuidado" de las mujeres de sectores populares, muestran las tensiones en la articulación que proponen

las TCI entre los derechos de las mujeres y los de los niños en donde las mujeres son sólo consideradas como madres e intermediarias del bienestar de futuras generaciones, e indican que el foco de la protección social en el altruismo maternal y el cuidado como mecanismos de erradicación de la pobreza pueden resultar en una creciente “feminización de la responsabilidad y obligación de lidiar con la pobreza de sus hogares” (Chant 2008: 178-182).

Bibliografía:

- AGARWAL, Bina (1997) “Bargaining and gender relations: within and beyond the household”, en *Feminist Economics*, 3(1): 1–51.
- BECKER, Gary Stanley (1981) *A Treatise on the Family*. Cambridge, Harvard University Press, MA.
- BURMAN, Erica, and Jackie Stacey (2010) “The Child and Childhood in Feminist Theory”, *Feminist Theory* 11(3): 227–240.
- BURMAN, Erica (2008) “Beyond “Women vs. Children” or “WomenandChildren”: Engendering Childhood and Reformulating Motherhood”, en *International Journal of Children’s Rights*, 16: 177–194.
- CHANt, Sylvia (2008) “The ‘feminisation of poverty’ and the ‘feminisation of anti-poverty’ programmes: Room for revision?”, en *Journal of Development Studies*, 44 (2): 165-197.
- CORNWALL, Andrea (2007) “Myths To Live By? Female Solidarity and Female Autonomy Reconsidered”, en *Development and Change* 38(1): 149–168.
- FOLBRE, Nancy (1994) *Who Pays for the Kids? Gender and Structures of Constraint*, Routledge, New York.
- FRASER, Nancy (2012) “Feminism, capitalism, and the cunning of history: An introduction”, Working Paper Serie no. 17 (agosto), Fondation Maison des Sciences de l’Homme, Paris, Francia.
- GONZÁLEZ DE LA ROCHA, Mercedes (2007) “The Construction of the Myth of Survival”, en *Development and Change* 38(1): 45–66.
- KABEER, Naila (1994) *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*, Verso, London.
- KANDIYOTI, Deniz (1988) “Bargaining with Patriarchy”, en *Gender and Society* 2(3): 274–290.
- MILLER, Pavla (2005) “Useful and Priceless Children in Contemporary Welfare States”, en *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society* 12(1): 3–41.
- REYNOLDS, Pamela, Olga NIEUWENHUYTS, and Karl HANSON (2006) “Refractions Of Children’s Rights In Development Practice A View from Anthropology — Introduction”, en *Childhood* 13(3): 291–302.
- SCHILDKROUT, Enid (2002) “Age and Gender in Hausa Society Socio-Economic Roles of Children in Urban Kano”, en *Childhood* 9(3): 344–368.
- SEN, Amartya K (1983) “Economics and the Family”, en *Asian Development Review* 1: 14–26.
- SEN, Amartya K (1990) “Gender and Cooperative Conflicts”. En Irene Tinker (ed.) *Persistent Inequalities: Women and World Development* (123–49). New York: Oxford University Press.
- TARDUCCI, Mónica (2013) “Abusos, mentiras y videos. A propósito de la niña wichi”, en *Boletín de Antropología y Educación*, Año 4 - N° 05, 7-13.
- THORNE, Barrie (1987) “Re-Visioning Women And Social Change: Where Are the Children?”, en *Gender and Society* 1(1): 85–109.
- ZELIZER, Viviana (1994) *Pricing the Priceless Child: The Changing Social Value of Children*, Princeton University Press, New Jersey.